



Asamblea General

Quincuagésimo noveno período de sesiones

115^a sesión plenaria

Martes 26 de julio de 2005, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Jean Ping (Gabón)

Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Tema 53 del programa (continuación)

Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas

Proyecto de resolución (A/59/L.68)

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante del Canadá para presentar el proyecto de resolución A/59/L.68.

Sr. Rock (Canadá) (*habla en inglés*): El Canadá se siente honrado de presentar el proyecto de resolución A/59/L.68. El objetivo del proyecto de resolución es adoptar un enfoque más equitativo y democrático respecto de la compleja y controvertida cuestión de la ampliación del Consejo de Seguridad, tratando al mismo tiempo de lograr el consenso más amplio sobre la forma de proceder.

Permitaseme comenzar explicando la razón por la que el Canadá presenta el proyecto de resolución.

En primer lugar, si bien reconocemos la importancia de la reforma del Consejo de Seguridad, queremos que se realice sin dividir indebidamente a los Miembros, en particular en momentos en que debemos ponernos de acuerdo sobre un programa más importante aún que deberemos presentar en septiembre ante nuestros líderes. No será útil a nuestro propósito

más amplio el que quedemos divididos tras elegir una resolución que favorezca a unos pocos, dejando fisuras y facciones al elegir a ganadores y perdedores de una vez para siempre.

El proyecto de resolución A/59/L.68 representa un esfuerzo de buena fe para evitar un enfrentamiento total. No propone agregar miembros permanentes al Consejo, sino crear más bien nuevos puestos permanentes para cada región, en que los miembros de cada grupo regional decidirán qué Estados Miembros ocuparán esos puestos y por cuánto tiempo. El enfoque nos permitirá alcanzar los objetivos principales de la reforma del Consejo de Seguridad, preservando al mismo tiempo un ambiente propicio para alcanzar un acuerdo amplio en septiembre, y lograr la cooperación en los próximos años.

En segundo lugar, el Canadá cree sinceramente que no redundaría en interés de las Naciones Unidas ni de la gran mayoría de sus Miembros el agregar nuevos miembros permanentes al Consejo de Seguridad. Permitaseme subrayar antes que nada que nuestro propósito no es oponer a los aspirantes, sino más bien apoyar el principio de que la ampliación del círculo para los pocos que desean alcanzar una condición especial, por valiosas que sean sus candidaturas, sólo logrará que el Consejo de Seguridad sea menos responsable por su conducta, más remoto de toda la composición de los Miembros y menos representativo de las regiones del mundo.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



(habla en francés)

Permítaseme ahora describir el resultado que el Canadá promueve.

El proyecto de resolución A/59/L.68 propone ampliar el Consejo a 25 miembros, 20 de los cuales serían elegidos por períodos de dos años. Propone distribuir equitativamente los puestos elegidos entre las regiones. Permitiría, la reelección inmediata, correspondiendo a cada región la decisión relativa a los arreglos para la rotación de los puestos y la duración del período de cada Estado Miembro en el Consejo.

¿Por qué preferimos ese enfoque? Hay cinco razones.

(habla en inglés)

En primer lugar, es democrático. En esta época en que tantos de nosotros promovemos los principios democráticos de la gobernanza, ¿no es acaso esencial que reflejemos esos mismos principios en nuestra propia gobernanza, en la decisión fundamental relativa a los Estados Miembros que se desempeñarán en el órgano más poderoso de las Naciones Unidas? ¿Acaso no es fundamental que, cuando se asigna a las regiones una presencia permanente, los que se desempeñan en el Consejo obtengan de manera manifiesta la confianza continua de sus colegas regionales, puesta a prueba y expresada en los intervalos que los miembros de cada región consideren adecuados? ¿Y acaso existe algo más básico en la noción de democracia que las elecciones, no de una vez y para siempre para que el poder quede depositado permanentemente en el que ocupa el cargo, sino para que cambie periódicamente a fin de que la autoridad quede en manos de los electores y que la ocupación del cargo se considere como un privilegio y no como un derecho?

Después de todo, en un sistema democrático, el electorado —en este caso los Estados Miembros— debe tener la autoridad de elegir a sus representantes. No conozco democracia alguna en que una sola elección resulte suficiente para que el ganador tenga derecho a permanecer en el cargo a perpetuidad.

En segundo lugar, el enfoque que se adopta en el proyecto de resolución A/59/L.68 exige que el Consejo se haga más responsable ante los Estados Miembros. La permanencia es el polo opuesto de la rendición de cuentas. La permanencia es causa de posiciones que reflejan los intereses nacionales. La permanencia reclama el poder del cargo para siempre, como un derecho.

En el proyecto de resolución se adopta un enfoque diferente. Se acepta que no habrá cambios en los cinco permanentes, pero no amplía la categoría de miembros permanentes más allá de los que se eligieron en 1945, y se basa más en valores contemporáneos al proponer un Consejo ampliado en que la calidad de miembro se obtiene ganando y manteniendo la confianza de sus iguales. Aparte de ser razonable en principio, es probable que la rendición de cuentas que entraña ese enfoque produzca un Consejo de Seguridad en que las preocupaciones regionales y mundiales se impondrán a los intereses simplemente nacionales.

En tercer lugar, nuestro proyecto de resolución prevé una asignación flexible de los puestos del Consejo. En un mundo que está cambiando, cuyas regiones son dinámicas, no resulta razonable establecer acuerdos que reflejen estrictamente las circunstancias actuales, cuando el mañana puede plantearnos necesidades muy diferentes. El mismo proceso de cambio que actualmente ha impulsado el deseo de reformar el Consejo de Seguridad, promueve una fórmula flexible, que no sea inamovible, ya que el proceso de cambio nunca llega a su fin. ¿Y quién puede prever los cambios que tendrán lugar en los próximos decenios? Por ello, el proyecto de resolución A/59/L.68 permite que cada grupo regional ajuste la asignación de puestos entre sus miembros según las necesidades de una época en particular y la capacidad de algunos de sus miembros de atender a los intereses de todos.

Por otra parte, cabe subrayar otro aspecto de la flexibilidad de este proyecto de resolución. Prevé la repetición de períodos de diferente duración entre los puestos elegidos y asignados permanentemente a cada región. Permítaseme ilustrar el valor de ese enfoque asimétrico, refiriéndome a un ejemplo.

En el proyecto de resolución A/59/L.68 se asigna de manera permanente seis puestos del Consejo de Seguridad a África. El Grupo Africano ha señalado con claridad que desea contar con dos representantes que estén presentes en el Consejo durante un período prolongado. En nuestro proyecto de resolución se permite que el Grupo Africano identifique a dos de sus miembros que representen a la región por un período cuya duración es decidida por el Grupo. Dado que la decisión sobre la reelección corresponderá a los miembros del Grupo Africano, ellos tendrán la facultad de decidir que esos dos Estados Miembros sean miembros continuos del Consejo de Seguridad. La consecuencia será que la región contará con puestos permanentes, y los

miembros del grupo regional podrán decidir que algunos de sus miembros mantengan esos puestos de forma continua. El equilibrio de los puestos reservados para África podría mantenerse por determinados períodos establecidos por la región. Ese arreglo asimétrico ilustra la forma en que la flexibilidad del enfoque propuesto en este proyecto de resolución puede responder a los intereses concretos de cada grupo en particular.

En cuarto lugar, en el proyecto de resolución A/59/L.68 se permite que haya equidad al crear la posibilidad de que un mayor número de Estados Miembros puedan rotar mediante los puestos asignados a cada región. Ninguno de los puestos creados por nuestro proyecto de resolución queda reservado para unos pocos elegidos. La totalidad de los 20 puestos elegidos estarían disponibles para los Estados Miembros. En una Organización de Miembros soberanos iguales no debe haber países de segunda clase. En nuestro proyecto de resolución se da voz a todos los Estados.

En quinto lugar, y por último, en el proyecto de resolución A/59/L.68 se prevé una reforma importante y eficaz del Consejo de Seguridad, pero sin imponer a la Asamblea General votos que causen divisiones ni daños potenciales, en el marco de una competencia entre Estados por obtener una condición especial. Los demás proyectos de resolución que se examinan en la Asamblea prevén la inclusión de nuevos miembros permanentes del Consejo. Sin embargo, en caso de aprobarse cualquiera de esos proyectos de resolución, ello sólo sería el comienzo de un proceso polémico y competitivo. ¿Cuánto tiempo se necesitaría? ¿Cuántas votaciones secretas se celebrarían? ¿Qué tensiones y presiones se crearían en los inevitables pasos ulteriores? El enfoque que se adopta en el proyecto de resolución A/59/L.68 dispone una sola votación inicial por la Asamblea, con elecciones ulteriores que simplemente pondrían en práctica las elecciones de los grupos regionales.

Precisamente la dificultad de realizar un cambio estructural en esta institución es lo que ha trabado tantas veces el intento de realizarlo. En los 60 años de la historia de las Naciones Unidas sólo en un puñado de ocasiones los Estados Miembros han sido convocados para adoptar decisiones fundamentales respecto de su formato y su futuro. Sin embargo, muchos de nosotros tenemos la impresión de que este es uno de esos momentos: una oportunidad poco frecuente para realizar un cambio esencial en el órgano más importante de las Naciones Unidas. Cuando se adopta ese tipo de deci-

siones históricas —elecciones que tendrán repercusiones profundas en las próximas generaciones— es necesario adoptarlo con sentido común y en base al principio de que refleje nuestros valores compartidos y promueva nuestro propósito común.

En este caso, y sobre la base de ese criterio, el Canadá cree que el curso de acción más razonable —el curso que se basa en los principios— resulta claro: elegir la alternativa que se ajusta a nuestros valores compartidos de democracia, rendición de cuentas, flexibilidad y equidad. Creemos que el proyecto de resolución A/59/L.68 responde a esos criterios. El Canadá lo apoyará e instamos respetuosamente a los otros Estados Miembros a que hagan lo mismo.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Italia, quien presentará también el proyecto de resolución A/59/L.68.

Sr. Spatafora (Italia) (*habla en inglés*): La declaración formulada por el Embajador Rock, Representante Permanente del Canadá, en nombre del grupo de Estados conocido como Unidos por el Consenso, ilustra de manera contundente y coherente los principios y los valores en que se basa nuestro proyecto de resolución. Por lo tanto, al presentar el proyecto de resolución propuesto por el grupo Unidos por el Consenso, recordaré en primer lugar la declaración que formulé el 1° de julio, que he distribuido hoy una vez más. Deseo señalar nuevamente a la atención de los miembros de la Asamblea General, los principios, los valores y los números destacados en esa declaración. No sólo son hitos en que se arraiga nuestro proyecto de resolución, sino que sirven también para confirmar que el modelo que ha presentado el grupo de cuatro países se encuentra estructurado para beneficiar a sólo seis Estados afortunados, en detrimento de los otros 180 Estados Miembros, lo que provoca enormes divisiones entre los Miembros.

Sin embargo, estoy seguro de que los Estados Miembros no se dejarán engañar. La arrogancia nunca da resultado. Estamos aquí porque creemos en el diálogo con una mente abierta; porque creemos en los principios de la Carta; porque creemos en el principio de la igualdad soberana de todos los Miembros de las Naciones Unidas; porque creemos que ninguna reforma podrá aumentar la eficacia y la eficiencia de la Organización si no se basa en el principio de una oportunidad equitativa en pie de igualdad para todos los Miembros; y porque sólo entonces podremos

fortalecer e intensificar el control de esta casa y la idea de pertenecer a una Organización de la que podemos sentirnos orgullosos. Con esa idea y de acuerdo con esos criterios, el proyecto de resolución propuesto por el grupo Unidos por el Consenso tiene intención de ofrecer una plataforma constructiva sin divisiones, para el debate y la adopción de decisiones; una plataforma que, como ha declarado el Embajador Rock, es extremadamente flexible y está centrada en una firme participación regional.

Permítaseme ahora volver a una cuestión muy delicada, aun cuando sea reticente a ello. Digamos que es la cuestión ética que, si no se aborda adecuadamente, puede traer la vergüenza a esta casa y desestabilizar todo el proceso de reforma. Al hablar de una cuestión ética relativa al Consejo de Seguridad quiero decir que el grupo de los cuatro recurre a las influencias financieras y a las presiones para inducir a los gobiernos a suscribir o no suscribir una posición determinada o a copatrocinar un proyecto de resolución o votar a favor de él. Todos los presentes en el Salón sabemos lo que ha ocurrido en algunas capitales como, por ejemplo, que se ha amenazado con cortar la asistencia financiera o con detener la ejecución de cierto proyecto. Ya ha llegado la hora de que aquellos a quienes importa la Organización se levanten y digan “basta ya”.

Ayer mismo por la mañana —pero créanme, este no es más que el último ejemplo entre muchos— un país donante que forma parte del grupo de los cuatro informó a un gobierno que había copatrocinado el proyecto de resolución presentado por Unidos por el Consenso de que, como no se ponía del lado del grupo de los cuatro y sí del de Unidos, el donante iba a poner fin a un proyecto de desarrollo que ya se estaba realizando. Por cierto, ese proyecto, que tiene un valor de 460.000 dólares, guarda relación con la infancia. El donante también informó al país en cuestión de que no iba a iniciar un proyecto de infraestructura importante sobre el que ya se había decidido.

¿Acaso este tipo de comportamiento incorrecto e inmoral no es una vergüenza? Es una vergüenza que no podemos seguir tolerando para mantener la dignidad de todos los Estados Miembros. Volveré a decirlo, “basta ya”. Tras el escándalo del programa petróleo por alimentos, la Organización —es decir, nosotros, los Estados Miembros así como todos los que tienen responsabilidades institucionales dentro de ella— no puede permitirse el lujo de otro escándalo mucho más serio y desestabilizador que el del programa petróleo por

alimentos. Porque ahora no se trata de embolsarse dinero sino de valores morales y éticos. Hay quien hace chantaje a algunos sectores de la composición de los Miembros y se aprovecha de que tienen necesidades vitales. Basta ya.

Deberíamos fomentar una cultura pública en las Naciones Unidas en la que la defensa política, sin distorsiones ni abusos, se convierta en la norma, una cultura en la que la defensa política legítima o el cabildeo no crucen una línea sin duda fina y se conviertan en chantaje y prácticas de corrupción. Los países donantes deben recordar que la ayuda al desarrollo no puede ser un pretexto para influencias gratuitas.

Si queremos evitar que se traicione a los Estados Miembros que creen en la Organización y en sus bases éticas, tenemos la obligación moral de no permitir que la reforma del Consejo de Seguridad se decida en este entorno malsano y envenenado. Estoy seguro de que usted, Sr. Presidente, y el Secretario General no nos darán la espalda y no querrán ser responsables ante la comunidad internacional de la decisión de esconder el polvo bajo la alfombra y renunciar a evaluar la situación en profundidad mediante un comité de investigación independiente u otro tipo de iniciativa que se estime adecuada.

Está en juego la credibilidad de la Organización y su proceso de reforma. Como ha dicho el Secretario General, nos esforzamos por librarnos del miedo. Sin duda, es cierto. Estamos luchando por librar a los Estados Miembros del miedo a perder la asistencia financiera y la ayuda extranjera para el desarrollo simplemente por negarse a cumplir las peticiones de lealtad política de otros más fuertes. Las reformas no pueden dictarlas el poder o el dinero. Tienen que dictarlas los principios. Nuestro deber es consolidar a los Estados Miembros que confían en la Organización, que deben saber que podrán decir que no a las peticiones incorrectas e inmorales sin miedo y sin padecer unas consecuencias financieras que les resultarían insoportables.

Ha llegado el momento de que todos digamos “basta ya”. La Organización no puede aceptar, no puede tolerar y definitivamente no puede permitirse una reforma manchada que se considere el resultado de prácticas corruptas. Confiamos, Sr. Presidente, en su liderazgo, su sabiduría y su determinación.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra a la representante de Colombia, quien también presentará el proyecto de resolución A/59/L.68.

Sra. Holguín (Colombia): Durante varios años el Gobierno de Colombia ha trabajado en la formulación de una reforma del Consejo de Seguridad que reúna las expectativas de la comunidad internacional. Una reforma que minimice las diferencias entre los países y convierta en realidad el principio de igualdad soberana, pilar fundamental de esta Organización. Como resultado, presentamos hoy, como copatrocinadores, el proyecto de resolución A/59/L.68. Creemos que tiene importantes fortalezas. Es flexible, democrático, abierto, participativo y tiene un énfasis regional; el único en este debate. Esta propuesta evitaría aumentar las diferencias en el sistema multilateral.

En 1945, cuando se creó esta Organización, Colombia fue uno de los dos países que votó en contra de la creación del veto. Nunca hemos creído en los privilegios. Esa misma posición es la que vemos reflejada en el proyecto L.68. Nuestra convicción se mantiene y la dinámica actual del mundo nos permite confirmar hoy nuestra posición de principio.

En estos momentos no estamos superando una guerra mundial y si el mundo evoluciona en algún sentido es hacia la pluralidad del multilateralismo, con 191 países miembros, con realidades nacionales y regionales dinámicas y diversas. Nuestras necesidades de desarrollo no se suplen con la creación de nuevas potencias a través de un voto en las Naciones Unidas. Un voto que puede llevar a una confrontación interna y profunda en la Organización, con la cual nadie se beneficia.

Los cinco miembros permanentes son producto de los acuerdos de la Segunda Guerra Mundial. Muchos llegaron a la Organización con las reglas de juego establecidas y tuvieron que aceptarlas en espera de obtener beneficios en materia de desarrollo y progreso. Era un momento de reconstrucción, donde la mayoría de los Miembros actuales no tenían la oportunidad de pronunciarse ni decidir. Ahora estamos en las condiciones propicias para crear una Organización ajustada a un escenario internacional con una multiplicidad de actores, retos, amenazas y realidades, y por lo tanto nuestra respuesta debe ser plural.

Debemos preguntarnos qué queremos de las Naciones Unidas, cómo queremos que trabajen y para qué queremos que existan durante las próximas décadas.

Colombia quiere que las Naciones Unidas del siglo XXI fortalezcan su agenda de desarrollo y, de manera efectiva, impulsen el progreso de los países, cooperen para superar las limitaciones en infraestructura,

tecnología, capacitación e inversión. Sólo el desarrollo económico y social nos dará la oportunidad de hacer efectiva la igualdad soberana.

No queremos unas Naciones Unidas que para todos los problemas tomen medidas coercitivas, punitivas y de fuerza que no construyen soluciones a largo plazo. No queremos unas Naciones Unidas que creen dependencia de los países hacia el sistema o hacia las operaciones de paz para su existencia y supervivencia, operaciones que, a lo largo de los años, han sido débiles en la construcción de capacidad nacional para la administración autónoma y sostenible de los países. Queremos que las misiones contribuyan a fortalecer las instituciones y la gobernabilidad nacional y que no distorsionen la realidad política, económica y social de los países para que no retrasen ni limiten las posibilidades de desarrollo de las naciones.

No creemos que la paz y la seguridad internacionales se construyan y fortalezcan mediante la delegación de decisiones que afectan y distorsionan las dinámicas nacionales y regionales. Los países con mayor contacto y comprensión de situaciones puntuales, en muchos casos, son países pequeños y medianos que geográfica y culturalmente tienen mayor cercanía y afinidad. Su entendimiento del mundo es diferente al que puede tener un país de otra región alejado de dinámicas particulares.

Queremos unas Naciones Unidas donde las opiniones de todos cuenten y sean respetadas. Queremos unas Naciones Unidas donde todos podamos decidir sobre los asuntos multilaterales. Queremos unas Naciones Unidas sin paternalismo ni asistencialismo. Queremos unas Naciones Unidas sin dependencia, selectividad y arbitrariedad que hagan realidad el principio de igualdad soberana de los Estados.

Queremos unas Naciones Unidas que den prioridad a las necesidades de todos y donde cada uno vea que su voz es tomada en cuenta. Queremos unas Naciones Unidas donde cada país, independientemente de su poder político, militar o económico, pueda dar su aporte en el proceso de adopción de las decisiones. Queremos unas Naciones Unidas al servicio de todos, que trabajen por el desarrollo y la estabilidad de todos los pueblos.

Nuestra visión de la reforma del Consejo de Seguridad se ajusta a esta reflexión. Un Consejo de Seguridad representativo de las dinámicas regionales. Un Consejo cuya composición sea flexible a los cambios

globales y a las realidades de poder de cada período histórico. Un Consejo que no perpetúe privilegios. Seguimos convencidos de que el veto debe eliminarse y ante su imposibilidad no debe extenderse por ningún motivo.

La propuesta de Unidos por el Consenso contempla un Consejo de Seguridad de 25 miembros, con 20 miembros no permanentes, elegidos por un período de dos años con posibilidad de reelección, de acuerdo con la decisión de cada grupo regional. Con esto se busca dar sentido a la representación regional y que los países en el Consejo se sientan involucrados con el resto de la membresía en el ejercicio de sus funciones.

Quisimos que la decisión no llegara al voto, que lográramos concertar una salida común a la reforma del Consejo. Pero estos meses de tensión nos han dejado a todos muchos sinsabores. No nos hemos comunicado, no hemos negociado, se han profundizado las desconfianzas y las divisiones. Esto nos lleva a la alternativa del voto. Esperamos que los países tomen esta decisión por convicción, por principios y no por presiones y conveniencias momentáneas y pasajeras, que son circunstanciales. La decisión del voto implica una decisión para la historia.

Este ejercicio nos deja con la necesidad de recomponer las relaciones bilaterales y con el reto de mejorar la relación con la Organización. No pretendamos que las Naciones Unidas sean relevantes si creamos espacios excluyentes. No pensemos en su fortalecimiento cuando el multilateralismo se debilita y fragmenta y la inmensa mayoría se ve relegada al ostracismo.

Las Naciones Unidas se han convertido con el paso del tiempo en un mecanismo de creación de consenso en los diversos y variados temas que tiene nuestra agenda. Desde su creación, las Naciones Unidas han tenido necesidad de reforma, pues es una Organización que evoluciona con el tiempo y con cada momento histórico. En medio de las deficiencias ha funcionado y ha logrado agrupar a 191 países en torno a objetivos y principios comunes, deficiencias que nos motivan al cambio. Puesto que el sistema internacional tiende hacia la pluralidad de poder militar, económico y político, ajustemos las Naciones Unidas a esta realidad amplia y flexible y no tratemos de regresarlas a la estructura del siglo pasado, de hace ya 60 años.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante del Pakistán, quien también presentará el proyecto de resolución A/59/L.68.

Sr. Akram (Pakistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En nombre de la delegación del Pakistán, quiero darle las gracias por haber convocado esta sesión para presentar el proyecto de resolución A/59/L.68, que contiene una propuesta para la reforma del Consejo de Seguridad que presenta el movimiento Unidos por el Consenso.

El Pakistán apoya plenamente la declaración que tan elocuentemente hiciera, en nombre de los copatrocinadores, el Embajador del Canadá, Sr. Alan Rock. El Representante Permanente del Canadá esbozó los méritos principales de nuestro proyecto de resolución. Mi delegación también tuvo la oportunidad, durante nuestra intervención ante la Asamblea General el 11 de julio, de explicar la propuesta. Permitaseme recapitular brevemente las virtudes de nuestro proyecto de resolución.

En primer lugar, el proyecto de resolución es justo y equitativo. Se apegá al principio de la igualdad soberana y no discriminará entre los Estados Miembros.

En segundo lugar, aumentará la representatividad del Consejo. La mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas son Estados pequeños y medianos. Nuestra propuesta duplicará las posibilidades de 186 países de conseguir ser miembro del Consejo.

En tercer lugar, aumentará la responsabilidad, mediante el mecanismo de elecciones y reelecciones periódicas. Aquellos Estados que aspiren a ser miembros del Consejo para representar una región o grupo tendrán que rendir cuentas periódicamente ante esas regiones o grupos, así como ante la Asamblea General.

En cuarto lugar, nuestra propuesta es sencilla. En ella se propone la aprobación directa de una enmienda a la Carta en lugar de un complejo e incierto proceso de tres etapas.

En quinto lugar, nuestra propuesta es realista. Tomando en cuenta que da cabida a los intereses y posiciones de todos los Estados Miembros, es mucho más probable conseguir su ratificación final.

Como dije antes, la mayor virtud del proyecto de resolución presentado por Unidos por el Consenso es su flexibilidad. El mismo da cabida, gracias a su capacidad de adaptación, a las aspiraciones e intereses de la mayoría de los Miembros, incluidos los de grupos regionales como la Unión Africana (UA).

Hemos tomado detallada nota de la propuesta presentada por la Unión Africana en el documento

A/59/L.67. Quisiera decir que nuestro proyecto de resolución y el presentado por la Unión Africana son plenamente compatibles. Ambas propuestas tienen como base el principio de que cada región debe estar en condiciones de controlar su representación en el Consejo de Seguridad. La Unión Africana aspira a dos puestos permanentes con plenos derechos para el continente africano. Vemos que lo que piden los africanos es cualitativamente diferente a la solicitud de que se admitan seis nuevos miembros permanentes contenida en el proyecto de resolución del grupo de los cuatro. Los miembros permanentes no representan a sus regiones, sólo se representan a sí mismos. Los cuatro países del grupo aspiran a ser miembros permanentes para beneficio propio y no para beneficio de sus regiones. La Unión Africana ha señalado que los dos puestos permanentes a los que aspira representarían al África y “actuarían en su nombre”. La Unión Africana también seleccionaría a sus propios representantes para ocupar esos puestos permanentes. Si la Unión Africana elige dos países para que la representen de manera continua —o dicho de otra forma— de manera permanente en esos dos puestos, eso sería también posible dentro de la resolución de Unidos por el Consenso.

Si la Unión Africana decide que tres, cuatro, cinco o más países deben ocupar esos dos puestos mediante rotación, eso también podría hacerse con nuestra propuesta. El beneficio adicional de lo que proponemos es que todos conservarían el poder de garantizar que aquellos Estados que los representarán en el Consejo de Seguridad les rindan cuentas. Nuestra propuesta podría también asegurar la representación de todas las subregiones de África. En ella, los seis puestos no permanentes para África permitirían hacer realidad el deseo del continente de contar con una representación equitativa de cada una de sus cinco subregiones.

Comprendemos plenamente el deseo de África de tener los mismos derechos que tienen otras regiones. Tenemos entendido que África aspira a este derecho — el derecho al veto— en nombre de toda la región africana, no sólo en nombre de uno o dos Estados. Mi delegación considera que en el marco de la propuesta de Unidos por el consenso es posible desarrollar medios y procedimientos que doten a África de capacidad colectiva para defender sus intereses en un Consejo de Seguridad reformado.

Otro aspecto que es común a la posición de Unidos por el Consenso y a la de la Unión Africana es nuestro deseo compartido de alcanzar un resultado que

tenga como base el acuerdo más amplio posible. Apreciamos el hincapié hecho en la cumbre de Sirte en las cuestiones de la solidaridad y la unidad. Pensamos que no sólo deben defenderse la solidaridad y la unidad entre los miembros de la Unión Africana sino también entre los Miembros de las Naciones Unidas.

Considerando que nuestra propuesta tiene como base un enfoque regional, ella puede ajustarse a los intereses de subregiones como la Liga de los Estados Árabes, la Comunidad del Caribe y Centroamérica. El mayor número de puestos elegidos que estarían disponibles gracias a nuestra propuesta podrían distribuirse adecuadamente dentro de cada región para garantizar que las subregiones y otras agrupaciones políticas, como la Organización de la Conferencia Islámica, estén representadas.

Mediante la disposición de la reelección inmediata nuestra propuesta también ofrece la posibilidad de ser miembro a largo plazo o de forma continua a algunos Estados, si éstos son nominados para tal propósito por sus respectivas regiones. Así pues, el grupo de los cuatro podría ver hecha realidad sus aspiraciones si cuenta con el apoyo regional. Sin embargo, hay dos importantes diferencias entre el enfoque del grupo de los cuatro y nuestra propuesta: en primer lugar, nosotros preservamos el principio de la igualdad soberana consagrado en la Carta y, en segundo lugar, garantizamos que mediante elecciones periódicas cualquier país que aspire a representar a su región seguiría rindiendo cuentas al resto a los Miembros, mediante ese proceso de elecciones. Esa es, en realidad, la esencia de la democracia.

La presentación formal de nuestro proyecto de propuesta no debe confundirse con nuestra aprobación a la realización de una votación sobre el tema vital de la reforma del Consejo de Seguridad. Por el contrario, Unidos por el Consenso siguen estando convencidos de que cualquier propuesta de reforma del Consejo de Seguridad, para que tenga éxito y sea definitiva, debe partir del mayor consenso o acuerdo posible. Nuestra propuesta se presentó para subrayar la seriedad de nuestra posición y nuestro deseo de llegar a un acuerdo rápido respecto de la reforma del Consejo de Seguridad. Esa solución se puede alcanzar mediante el diálogo paciente y las consultas.

Por consiguiente, debemos expresar nuestra preocupación ante los informes de que los patrocinadores del proyecto de resolución A/59/L.64, es decir, el

grupo de los cuatro, pronto solicitarán una votación sobre su proyecto. Esa votación sería una fórmula para el desastre: un desastre para la reforma del Consejo de Seguridad, para las Naciones Unidas y para la paz y la cooperación internacionales.

Una votación dividiría a los Miembros de las Naciones Unidas, exacerbaría las tensiones en todas las regiones del mundo y así se bloquearían los propósitos principales de la Carta de las Naciones Unidas. La aprobación de la resolución del grupo de los cuatro, en el improbable caso que ocurriera, conduciría a un callejón sin salida. Congelaría durante muchos años todas las demás cuestiones de la reforma del Consejo de Seguridad y obligaría a los Miembros en general a vivir con el statu quo.

Por otra parte, en el improbable caso de que fuera aprobada, cabría esperar que el proyecto de resolución marco del grupo de los cuatro resulte en una avalancha de candidaturas a ser miembros permanentes, desde todas las regiones. La cumbre de septiembre se convertiría en una feria de cabildeos en la que los países tratarían de promover sus ambiciones nacionales o de proteger sus intereses nacionales. Otras propuestas de reforma contenidas en su documento final, Sr. Presidente, se volverían secundarias. La reforma de las Naciones Unidas se volvería rehén de la ampliación del Consejo de Seguridad.

Al mismo tiempo, una votación sobre la reforma del Consejo de Seguridad también cambiaría las reglas en base a las que nos hemos preparado para la cumbre de septiembre. Se podría pedir también la votación sobre otros temas controvertidos que actualmente están siendo examinados en proceso consultivo. El resultado final de la cumbre de septiembre sería cuestionado y los Miembros de las Naciones Unidas quedarían divididos.

Sr. Presidente: Pienso que le corresponde a usted salvar la situación evitando esta marcha precipitada hacia la catástrofe. El proceso de preparación para la

cumbre de septiembre se guía por resoluciones de la Asamblea General relativas a cómo debemos hacer nuestro trabajo. En la resolución 59/291 se dice claramente que nuestro objetivo es promover el acuerdo más amplio posible en todos los temas fundamentales. El acuerdo más amplio posible nos se puede lograr mediante una votación divisiva y controvertida.

Sr. Presidente: Esperamos que declare que esa votación es incompatible con las reglas y modalidades aprobadas para la preparación de la cumbre de septiembre. Una votación de ese tipo sería aún más cuestionable dados los métodos de los que se ha valido para recabar apoyo, métodos que ya fueron mencionados por el Representante Permanente de Italia. Esperamos que en lugar de programar una votación usted reanude el proceso de diálogo y consultas que había iniciado entre el grupo de los cuatro y Unidos por el Consenso e incluya en ese diálogo a la Unión Africana y a otros interesados. Sólo mediante ese diálogo y esas consultas podremos llegar a un acuerdo que dé cabida a los intereses de todos los Estados Miembros, que se apruebe por consenso y que represente una oportunidad real de garantizar una reforma del Consejo de Seguridad pronta y equitativa.

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 53 del programa.

Programa de trabajo

El Presidente (*habla en francés*): Quisiera informar a los miembros que la 13ª reunión plenaria oficial, que originalmente estaba prevista para el 27 de julio de 2005, se celebrará el jueves 28 de julio de 2005 a las 10.00 horas en la sala de conferencias 1 para examinar el texto revisado del proyecto de documento final del Presidente sobre la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General prevista para septiembre. Esto permitirá que haya suficiente tiempo para traducir el documento a todos los idiomas oficiales.

Se levanta la sesión a las 16.00 horas.